



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 413, DE 2001, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0624

Santiago, 07 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 413, de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana que "Aprueba programa de enseñanza de escuela denominada "ABC Escuela de Conductores Limitada"; Acta de Inspección, de 11 de septiembre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 413, de 16 de noviembre de 2001, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada", en sede ubicada en Blas Cañas N° 477, comuna de Santiago.

2. Que, mediante presentaciones de 29 de diciembre de 2016, 27 de abril de 2017 y 31 de mayo de 2017, la directora de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada", señora Ivonne Inostroza Elgueta, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la escuela, a Marcoleta N° 532, comuna de Santiago.

3. Que, mediante presentaciones de 17 de octubre de 2017, 16 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada" dio respuesta complementando los antecedentes según se pidió mediante Oficio Ordinario N° 6383, de 17 de agosto de 2017, de esta Secretaría Regional, por lo que se está en condiciones de aprobar el cambio de domicilio de la Escuela.

4.- Que, mediante acta de fiscalización de 11 de septiembre de 2017, se acredita que la infraestructura y equipamiento del nuevo domicilio cumple con la normativa vigente según D.S. 39/85, citado en Vistos.



RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 413, de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba el Programa de Enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT N° 77.651.130-7, ubicada en Blas Cañas N° 477, comuna de Santiago, en el sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por "Marcoleta N° 532, comuna de Santiago."

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 413, de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.


SERGIO STEPHANORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

GES/IRV

Ing. 51388 (2016); 18613, 23821, 39126, 40217, 44152, 48381 y 50066 (2017).